



COLEGIO DE PROCURADORES DE
A CORUÑA

EDICTO

DON JUAN PEDRO PERREAU DE PINNINK Y ZALBA, SECRETARIO DE LA JUNTA ELECTORAL DEL COLEGIO DE PROCURADORES DE A CORUÑA-----

CERTIFICO: Que en la ciudad de A Coruña, el día 12 de noviembre de 2020, a las 19:30 horas, se celebró reunión de Junta General Ordinaria del Colegio de Procuradores de A Coruña, en segunda convocatoria, conforme a lo previsto en el artículo 38 del Estatuto Vigente y el quórum previsto en el artículo 40.-----

Así mismo, constituida la Junta Electoral del Colegio de Procuradores de A Coruña, presidida por D. Ricardo Sanzo Ferreiro, se da cuenta de la presentación de una única candidatura a los cargos vacantes. Conforme establece el artículo 59 del Estatuto de nuestro Colegio, a la vista de la presentación de una única candidatura para cada uno de los cargos que han de ser elegidos, la Junta General podrá acordar su proclamación como miembros de la Junta de Gobierno sin necesidad de proceder a la votación.-----

Previa consulta a la Junta General, se procede a la proclamación de las/os candidatas/os, que se relacionan a continuación, que será publicada mediante circular y edicto, a los efectos previstos en el artículo 62.4 del Estatuto del Colegio de Procuradores de A Coruña-----

CANDIDATURA	CANDIDATO/A	
Decano-Presidente	D. Javier Carlos Sánchez García	Colegiado nº 86
Vicedecana	D ^a Carmen Belo González	Colegiada nº 100
Secretario	D. Luís Sánchez González	Colegiado nº 54
Vicesecretaria	D ^a Cristina Meilan Ramos	Colegiada nº 110
Tesorero	D. Domingo Rodríguez Siaba	Colegiado nº 101
Vicetesorero	D. Fernando Iglesias Ferreiro	Colegiado nº 117
Vocal 1º	D ^a Sandra Mosteiro Costa	Colegiada nº 241



COLEGIO DE PROCURADORES DE
A CORUÑA

Vocal 2º	D. Eduardo Luís Fariñas Sobrino	Colegiado nº 144
Vocal 3º	Dª Sandra Amor Vilariño	Colegiada nº 199
Vocal 4º	D. Rafael Otero Salgado	Colegiado nº 147
Vocal 5º	Dª Eva María Fernández Diéguez	Colegiada nº 200

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, para su publicación en el Tablón de anuncios del Colegio de Procuradores y del Servicio de Recepción de notificaciones y traslados previos de escritos y documentos y página web www.icpcoruna.com, informando que conforme al artículo 62.4 de la Orden de 6 de mayo de 2013 de Vicepresidencia y Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia por la que se aprueban los estatutos del Colegio de Procuradores de A Coruña, las reclamaciones contra el resultado de las elecciones se presentarán ante el Consello Gallego de Colegios de Procuradores en el plazo máximo de un mes desde la celebración de las elecciones, expido y firmo la presente en A Coruña a doce de noviembre de dos mil veinte.